

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 01/07, DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE ENERO DE 2007.**

**ASISTENTES:**

Del Grupo P.P.:

- D. Francisco José Fernández Reina.
- D. Andrés Luna Campuzano.
- D.<sup>a</sup> Rufina López Martínez.
- D. José Guillamón Ferrer.
- D.<sup>a</sup> Patricia Fernández López.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- D.<sup>a</sup> María Trinidad Gómez Medina.
- D.<sup>a</sup> Natalia Guillén Ríos.

Del Grupo P.S.O.E.:

- D. Juan Pedro López Juárez.
- D.<sup>a</sup> Eva María Abad Medina.
- D. Joaquín Carmelo Gómez Guardiola.
- D. Francisco Alcolea Atenza.

Del Grupo I.U.:

- D. Antonio Martínez Gómez.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a veintinueve de enero de dos mil siete, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 19:00 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

No asisten D.<sup>a</sup> María José Garrido Castillo, del Grupo Popular, y D. Ignacio Moreno Guillén y D.<sup>a</sup> Antonia Dolores Campuzano Ruiz, del Grupo Socialista, que justifican su ausencia.

Son asistidos por el Secretario General del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA:**

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE 25/10/05, 30/01/06, 20/02/06 Y 29/05/06.
2. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.
3. REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE RECOGIDA DE BASURA.

4. PROPUESTA DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE FUNCIONARIOS.
5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

\*\*\*\*\*

#### 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE 25/10/05, 30/01/06, 20/02/06 Y 29/05/06.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia pregunta a los miembros de la Corporación asistentes a la sesión si desean formular alguna observación a las Actas de las sesiones núm. 12/05, 03/06, 04/06 y 09/06, celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días 25 de octubre de 2005, 30 de enero, 20 de febrero y 29 de mayo de 2006, con carácter extraordinario la primera y tercera, y con carácter ordinario la segunda y cuarta.

En relación al Acta de la sesión núm. 12/05, de 25 de octubre de 2005, **D. Joaquín C. Gómez Guardiola**, concejal del Grupo Socialista, comenta que en la página 73, último párrafo, donde dice: *"Aquí el Sr. Valcárcel hizo lo que tenía que hacer..."*, debe decir: *"Aquí el Sr. Valcárcel no hizo lo que tenía que hacer..."*.

Y en la página 74, donde dice: *"...el PP retira esta Moción..."*, debe decir: *"...solicita que el PP retire esta Moción y haga una conjunta donde se pida la legítima necesidad de agua para Murcia"*.

Por su parte, **D. Francisco J. Fernández Reina**, concejal del Grupo Popular, apunta que en la página 70, tercer párrafo, última línea, donde dice: *"...Junta de Gobierno..."*, debe decir: *"...Junta de Seguridad..."*.

Por último, **D. Antonio Martínez Gómez**, portavoz del Grupo Izquierda Unida, señala que hace más de un año que se celebró este Pleno y, por cuestión de orden, quiere preguntar si es éste el procedimiento para aprobar las Actas, ya que el art. 91 establece que debe hacerse al Pleno siguiente.

También dice que ha querido escuchar las cintas y no se le ha dado acceso, por lo que ha pedido en su comparecencia que no se borren las cintas de los citados Plenos y Juntas de Accionistas.

Y sus alegaciones a este Acta son:

- En la página 34, en el cuarto párrafo, antes de "*clandestinamente*", falta: "*...se ha hecho un convenio cuando se acordó no hacerlo...*".
- En la página 58, tercera línea, último párrafo, donde dice: "...*art. 14*", debe decir: "...*art. 14 de la Constitución*".
- En la página 59, segundo párrafo, se repite por dos veces: "*...aclara que darán acceso a las copias cuando no sean expedientes de personas particulares...*", por lo que sugiere que se suprima. Y al final de ese mismo párrafo, donde dice: "...*solares...*", debe decir: "...*expedientes...*".
- En la misma página, cuarto párrafo, donde dice: "...*reuniones o sesión...*", debe decir: "...*reuniones o sesiones...*".
- En la página 64, último párrafo, tercera línea, después de "*Sr. Ibarretxe*", donde dice: "*Cree que la habitual Constitución...*", debe decir: "*Cree que habrá mecanismos constitucionales que dirán si hay o no exceso en el Estatuto Catalán...*".
- En la página 65, cuarto párrafo, séptima línea, donde dice: "...*Tribunal constitucional...*", debe decir: "...*Tribunal Constitucional...*".
- En la página 74, segundo párrafo, donde dice: "...*de utilización de las Confederaciones...*", debe decir: "...*de autorización previa de las Confederaciones...*". Y en la penúltima línea de ese párrafo, donde dice: "...*quienes...*" debe decir: "...*evitar que se desarrollen...*".
- Y en la página 75, primer párrafo, segunda línea, donde dice: "...*deben...*", debe decir: "...*ceden...*".

Se somete a votación el Acta de 25 de octubre de 2005, que, con las observaciones formuladas, resulta aprobada con el voto a favor del Grupo Popular (9), ningún voto en contra, y la abstención de los Grupos Socialista (4) e Izquierda Unida (1).

A continuación, en relación al Acta de la sesión núm. 3/06, de 30 de enero de 2006, toma la palabra el **Sr. Martínez Gómez**, que presenta las siguientes alegaciones:

- En la página 6, quinto párrafo, no queda claro que él estuvo en desacuerdo ese día con hacer el paseo ribereño aguas arriba y quiere que así conste en Acta.
- En la página 19, segundo párrafo, punto 3, se ha omitido que se refería a la construcción de aparcamientos.
- En la página 28, segundo párrafo, segunda línea, donde dice: "...Sr. Gómez Martínez...", debe decir: "...Sr. Martínez Gómez...".

Se somete a votación el Acta de 30 de enero de 2006, que, con las alegaciones presentadas, resulta aprobada con los votos a favor del Grupo Popular (9), ningún voto en contra, y las abstenciones de los Grupos Socialista (4) e Izquierda Unida (1).

En tercer lugar, en relación al Acta de la sesión núm. 04/06, de 20 de febrero, formula una única alegación el **Sr. Martínez Gómez**, que manifiesta que en la página 21, tercer párrafo, tercera línea, donde dice: "Dice que eso lo que hace...", debe decir: "Dice que eso es lo que hace...".

Se somete a votación el Acta de 20 de febrero de 2006, que, con las alegaciones formuladas, resulta aprobada por los votos a favor del Grupo Popular (9), ningún voto en contra, y las abstenciones de los Grupos Socialista (4) e Izquierda Unida (1).

Por último, en relación al Acta de la sesión núm. 09/06, de 29 de mayo, interviene el **Sr. Martínez Gómez**, que apunta lo siguiente:

- En la página 24, el tercer párrafo habría que comprobarlo en la cinta.
- En la página 30, quinto párrafo, se ha omitido parte de la intervención del Sr. Alcalde y quiere que conste en Acta su mención a la supuesta "no independencia" del Sr. Fiscal Jefe, a que su señora fue letrada, etc., porque eso está grabado y así se dijo.

- En la página 36, no figuran las continuas entradas y salidas de los concejales populares cuando él intervenía y pide que conste en Acta, cuantas veces haga falta, que entraron y salieron.
- En la página 34, segundo párrafo, la última línea estaría incompleta, porque él dijo: "Y si la justicia les pilla, Sr. Alcalde, y tal vez les pille, no es porque la justicia esté politizada, sino porque habrá indicios de delito".
- Y en la página 51, segundo párrafo, le parece inadmisibles que diga: "D. Antonio Martínez alega que el Fiscal va a llamar al Grupo Popular, y lo dice riéndose", cuando lo que realmente pasó es que, después de la votación de varias mociones de urgencia que no apoyó el Grupo Socialista, se dirigió a sus componentes y les dijo textualmente: "Vuestro amigo el Fiscal os va a llamar", refiriéndose a ellos, y todos juntos rieron.

A continuación, toma la palabra la concejal del Grupo Popular **D.ª Patricia Fernández López**, que tiene entendido, según establece el ROF, que en las Actas de Pleno se debe recoger un extracto de las intervenciones donde se entienda el sentido de las mismas. Y es evidente, sigue diciendo, que las Actas recogen con detalle lo que se dice y se están mirando con lupa hasta las comas. Por ello, si el Sr. Secretario lo cree oportuno, el Acta se va a votar tal y como está.

El **Sr. Secretario** corrobora las palabras de la Sra. Fernández López y reitera que las Actas deberán recoger un extracto de las intervenciones, no las intervenciones literalmente.

Pide la palabra el **Sr. Martínez Gómez**, a quien le parece muy bien que el redactor o redactora del Acta, que le consta que no es el Sr. Secretario porque así lo ha hecho constar en la comparecencia, tenga el criterio de extractar todo lo que quiera. Pero si se hace, que se haga con todo el mundo, continúa diciendo, porque resulta que él es el que más habla y sus intervenciones son las más cortas. Además, añade que no se manipule ni se omita lo que dijo el Sr. Alcalde sobre el Sr. Fiscal Jefe, y que no se manipule lo que él dijo, cuando realmente no sucedió así.

Si ha de extractarse el Acta, que se extracte, termina diciendo, pero puestos a hacer un Acta de 70 páginas que el redactor o redactora la haga con cierta objetividad.

Se someten a votación, primero, las correcciones del Sr. Martínez Gómez, que resultan rechazadas por el voto en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y los votos a favor de los Grupos Socialista (4) e Izquierda Unida (1).

A continuación, se somete a votación el Acta de 29 de mayo de 2006, tal y como se ha presentado, sin correcciones, la cual resulta aprobada con el voto a favor del Grupo Popular (9), la abstención del Grupo Socialista (4) y el voto en contra del Grupo Izquierda Unida (1).

## **2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y los Concejales Delegados **desde el 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2006 y del 01 al 24 de enero de 2007**, que comprenden los números **del 1.277 al 1.461 y del 01 al 52** (ambos inclusive), y versan, entre otros, sobre los siguientes asuntos:

- Aceptación del recurso de reposición interpuesto contra la orden de limpieza inmediata y vallado de un solar.
- Acuerdo de iniciación de expediente de contrato de obra.
- Altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes.
- Ampliación de plazos para la tramitación de expedientes sancionadores.
- Anulación de impuestos, tasas y precios públicos:
  - Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.
  - Recibos de I.B.I. Urbana.
  - Recibos pendientes del Mercado Semanal Municipal de Abastos.
- Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la UA-15 Residencial "La Algaida".
- Aprobación inicial del Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la UA-12.
- Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de varias obras municipales.
- Autorización de aplazamientos de:

- 2º reparto del 35% de la UA-3A "Avda. Río Segura".
  - 3º reparto del 35% de la UA-3A "Avda. Río Segura".
- Autorización para la colocación de placas de vado permanente.
- Baja de ciclomotores por viejos, rotos e inservibles.
- Baja de placas de vado permanente.
- Cambio de matriculas exentas del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Cambio de titularidad de parcelas del Cementerio Municipal.
- Cese de actividad sin licencia de apertura.
- Cesión de instalaciones eléctricas a Iberdrola Distribución, S.A.
- Compensación de cantidades a devolver en concepto de I.B.I. Urbana con deuda pendiente con este Ayuntamiento.
- Compensación de los gastos correspondientes al primer y segundo reparto de la urbanización polígono "Pago Barranco" con indemnizaciones pendientes de de abono de dicha urbanización.
- Concesión de Cédulas de Habitabilidad.
- Concesión de licencias de:
  - Construcción de panteón familiar en el Cementerio Municipal.
  - Obra menor.
  - Parcelación.
- Declaración de caducidad de expedientes de:
  - Cambio de titularidad de licencia de apertura.
  - Disciplina urbanística.
  - Licencia de instalación y apertura.
- Declaración de caducidad de expedientes sancionadores por exceso de emisión acústica.
- Declarar desistidas las reclamaciones de responsabilidad patrimonial a la Administración Pública por caídas en la vía pública.
- Delegación especial para matrimonio civil.
- Delegación de funciones de Secretaría.
- Denegación de la anulación del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Denegación de la exención de la Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado.

- Desestimación de los recursos de reposición interpuestos contra varios decretos de inicio de expedientes de contratación de obras.
- Devolución de aval bancario para responder a las obligaciones derivadas de la construcción de:
  - Nave industrial en "La Capellanía".
  - Varias viviendas, local y garaje.
  - Vivienda unifamiliar y semisótano.
- Devolución de fianzas para garantizar posibles daños urbanísticos.
- Devolución de garantías definitivas de contratos de obra.
- Devolución de la Cuota Tributaria ICIO.
- Devolución de recibos de I.B.I. Urbana y Rústica.
- Devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Exención del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Inicio de expedientes de:
  - Contratación de obras.
  - Enajenación de parcela del PMS para construcción de V.P.O. para jóvenes.
- Inicio de expedientes sancionadores por:
  - Alteración de la seguridad y orden público.
  - Incumplimiento del horario de cierre del establecimiento.
  - Infracción urbanística.
- Liquidación de oficio por ocupación de vía pública con materiales de construcción.
- Nombramiento de Interventor Accidental.
- Nombramiento de representantes en la Comisión Mixta de Seguimiento del "Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia".
- Orden de corrección de deficiencias y adopción de medidas correctoras por ruidos del aire acondicionado y cámaras frigoríficas en supermercado.
- Orden de ejecución para construcción de un muro de contención.
- Orden de inmediata limpieza y vallado de parcelas.
- Orden de retirada de una placa de vado en C/ Calderón de la Barca para su baja inmediata.

- Reconocimiento de derecho indemnizatorio con inclusión en la Cuenta de Liquidación Provisional de la Reparcelación.
- Resolución de expedientes sancionadores por:
  - Infracción de la Ley Orgánica sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
  - Infracción urbanística.
- Solicitud de cancelación de anotación marginal sobre finca 16.565 y práctica de anotación marginal sobre fincas 22.018 y 22.019.

### 3.- **REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE RECOGIDA DE BASURA.**

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día, aprobada con el voto del Grupo Popular (8) y del Grupo Socialista (4), ninguna abstención, y el voto en contra del Grupo Izquierda Unida (1), se procedió a tratar el expediente de referencia.

Se encuentra ausente, temporalmente, en esta votación la Concejala del Grupo Popular D.<sup>a</sup> Rufina López Martínez.

Consta en el expediente solicitud de D. Silverio Banegas Rojo, n.r.e.- 743, de 24 de enero de 2007, en el que, en representación de BANALVA, S.L., pide la revisión del canon por los servicios de recogida de basura y limpieza urbana.

Asimismo, consta informe de Intervención, que copiado literalmente dice:

***ASUNTO: Revisión del Contrato de concesión del servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria para 2007.***

*Vistos los escritos presentados por D. Silverio Banegas Álvarez, en representación de BANALVA, S.L., adjudicatario del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos del Municipio en el que solicita:*

- *Revisión del contrato para el año 2007.*

Examinada la legislación vigente en los artículos 154 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como los artículos 111 a 125 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y los artículos 114 a 137 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

En base al artículo 214 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el siguiente

### **INFORME**

La Revisión propuesta se enmarca dentro de las cláusulas del Contrato suscrito con fecha 24 de marzo de 1993 (Cláusula 5ª), habiéndose calculado de conformidad con la previsión del Convenio Colectivo aplicable al personal y con el IPC resultante publicado oficialmente, según el siguiente cuadro:

#### **SERVICIOS ORDINARIOS**

<b>CONCEPTOS</b>	<b>2006</b>	<b>% INCREMENTO</b>	<b>2007</b>
<i>Personal</i>	268.096,75	3,7	278.016,33
<i>Uniformidad</i>	5.010,07	2,7	5.145,34
<i>Cumplimiento E.P.R.</i>	1.416,51	2,7	1.454,76
<i>Lavado y mantº contenedores</i>	35.887,41	2,7	36.856,37
<i>Mantº maquinaria</i>	64.009,95	2,7	65.738,22
<i>Amortización contenedores</i>	4.507,59		4.507,59
<i>Amortización maquinaria</i>	41.221,74		41.221,74
<b>TOTAL SERVICIOS ORDINARIOS</b>	<b>423.546,47</b>		<b>434.947,35</b>

## **SERVICIOS EXTRAORDINARIOS**

A) Servicios Extraordinarios (12 meses)	114.829,79 €.
B) Semana Santa, Fiestas y Barrios	8.200,65 € .
C) Residuos Industriales	31.954,64 €.
<b><u>TOTAL SERVICIOS EXTRAORDINARIOS</u></b>	<b><u>154.985,08 €.</u></b>
<b>TOTAL SERVICIOS AÑO 2007</b>	<b>589.932,43 €.</b>
GASTOS GENERALES 2% /589.932,43	11.798,65 €.
BENEFICIO INDUSTRIAL 2,5% /589.932,43	14.748,31 €.
<b>SUBTOTAL SERVICIO</b>	<b>616.479,39 €.</b>
IVA 7%	43.153,56 €.
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>659.632,95 €.</b>
<b>CUOTA MENSUAL</b>	<b>54.969,41 €.</b>

*Por lo que respecta a la consignación presupuestaria de la Cláusula 6ª del contrato suscrito, se informa que existe crédito suficiente dentro del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2007 para atender a las Revisiones de los Precios solicitados, así como para la nueva mensualidad hasta 31 de Diciembre de 2007.*

La Presidencia concede la palabra al concejal popular **D. Jesús A. García Campuzano**, que explica que lo que se debate es la revisión del contrato de concesión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria para el año 2007, al que, como todos los años, se aplicará la subida del IPC –que este año es del 2,7%- con las variaciones siguientes:

- Una actualización conforme al IPC más un punto en la partida de personal, como es preceptivo en observancia del Convenio Colectivo del sector de la basura.

- El resto de las partidas se incrementarán en el porcentaje correspondiente al IPC, que ha sido del 2,7%, excepto la partida del lavado y mantenimiento de contenedores, que se incrementa como consecuencia de la mayor contenerización al haberse puesto en servicio 15 contenedores más de ochocientos litros.
- Se incrementa la partida de mantenimiento de maquinaria por la misma razón, según el cuadro de mantenimiento y consumo establecido por el fabricante y los resultados de los primeros trabajos.
- Los servicios extraordinarios se actualizan únicamente con el IPC.

El canon, sigue diciendo, pasaría a ser este año una cantidad anual de 659.600, 32 €, y mensual de 54.969, 00 €, y espera que sea aprobado.

Por el Grupo Socialista, interviene **D. Juan P. López Juárez**, que dice que algo normal y previsto como es la subida del contrato de la basura, que debería pasar por Comisión, demuestra, una vez más, la mala gestión y el mal funcionamiento de este Ayuntamiento.

En otras ocasiones, recuerda, su grupo ha votado a favor de estos temas cuando se llevan a Comisión, se exponen y se razonan. Sin embargo, esta noche, debido a la mala gestión del equipo de gobierno, anuncia que se va a abstener; y no por estar en contra –están tranquilos porque el Grupo Popular va a votar a favor- sino por reprobador su mala gestión y talante en el Ayuntamiento.

Por el Grupo Izquierda Unida, toma la palabra el **Sr. Martínez Gómez**, que informa que ha tenido acceso a la propuesta de BANALVA esa misma mañana, a las 14:00 horas, cuando ha venido a escuchar las cintas, esas que no ha podido escuchar.

Y, evidentemente, sin una explicación de alguien que entienda esto, del Sr. Interventor -no del Sr. Interventor sucedáneo- o el Sr. Concejal de Hacienda, y sin una explicación en Comisión, comunica que va a votar en contra.

No sabe si el equipo de gobierno está en situación de prepotencia, decadencia o huída hacia delante, continúa diciendo, pero lo cierto es que no es admisible que las cosas funcionen así.

De nuevo, hace uso de la palabra el **Sr. García Campuzano**, que no va a entrar a debatir si debería haber pasado por Comisión. Cree que legalmente se está discutiendo el primer punto del orden del día y si el Grupo Socialista considera que debe abstenerse por ello, el Grupo Popular va a votar a favor.

Y añade que difiere de las palabras del Sr. López Juárez en lo que al mal funcionamiento de este Ayuntamiento se refiere. Es más, está seguro que este Ayuntamiento funciona muy bien y ahí está la gestión del pueblo.

El **Sr. López Juárez** entiende que es preceptivo que este asunto pase por Comisión y le gustaría que el Sr. Secretario se pronunciara, desconociendo por qué no pasa.

Cree, aunque el Sr. García Campuzano defienda que el Ayuntamiento funciona bien, que a la vista está que esto es un mal funcionamiento, porque lo correcto, lo preceptivo, es que pase por Comisión y no traerlo a Pleno con carácter urgente, cuando se celebra un Pleno cada dos meses y de los cinco puntos del orden del día sólo dos pueden considerarse como tales.

Insiste en que su grupo se va a abstener pese a que en el fondo está de acuerdo. Y resulta muy triste, dice, que se discuta por algo que contaría con su aprobación, porque seguramente lo que pide este hombre es correcto.

Le llama la atención que se prive de información no sólo al Pleno en determinadas ocasiones, sino también a las Comisiones, que no tienen más valor que ser Comisiones Informativas. Y también desconoce lo que este equipo de gobierno entiende por buen funcionamiento de un Ayuntamiento, eso que el Concejal Popular defiende y que él rechaza totalmente.

Y termina diciendo que aunque parezca que diez votos lo tapan todo, no es así, aventurando que algún día saldrán cosas que el Grupo Popular está tapando.

Toma la palabra el **Sr. Martínez Gómez**, que comenta que espera que el Sr. Alcalde entre en calor e intervenga, como siempre, quedándose encima como el aceite.

Cree que no es casualidad, que esto es un síntoma más de la nefasta prepotencia que el Sr. Alcalde practica en los últimos tiempos. Le acusa de haber perdido el norte y eso le hace convocar la empresa municipal del suelo para no dar información, pese a que se la piden, para no dar turnos de ruegos y preguntas a los que tienen derecho y para aprobar Actas por mayoría.

Porque aunque el Grupo Popular tenga mayoría y reitere la mayoría, sigue diciendo, ésta no le da derecho a hacer lo que le venga en gana, ni a dar licencias con informes negativos, ni a hacer cosas fuera de ordenación... Y, tal vez, ese amigo común y algún juez que pueda venir y que no controlen, algún Torres como el de Marbella...

La Presidencia ruega al Sr. Martínez Gómez que se ciña al punto del orden del día y deje de amenazar, quien contesta diciendo que no se trata de amenazar, sino de criticar la gestión política del Sr. Alcalde, que él entiende como inadmisibile.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente **D. Manuel M. Sánchez Cervantes**, que, dirigiéndose al Sr. López Juárez, manifiesta que se habla de "mal funcionamiento del Ayuntamiento" cuando no hay ningún mensaje que darle al pueblo. Y prueba de ello, continúa diciendo, es que por primera vez en muchos años el 29 de enero va a estar actualizado el precio de la recogida de basura, precio que antes se actualizaba dos o tres años después.

Insiste en que se trata de un tema muy simple que no debería generar ningún tipo de polémica, donde la única diferencia es el IPC (2,7%), que ni siquiera decide el Ayuntamiento, más quince contenedores que hay que computarle y pagarle, porque los limpia. Afirma que esto es lo que se hace con esta revisión de precios, no otra cosa, simplemente cumplir un contrato que está en vigor, agilizándolo lo más posible. Explica que no daba tiempo a convocar la Comisión, el Pleno era el día 29 de enero y la petición se registró el día 24 de enero.

Es más, pregunta que información se omite si no hay más información que esa, si no hay nada nuevo en el contrato. Recuerda que el año pasado sí había cuestiones que informar y debatir, pero que este año no, simplemente se trata de una revisión aritmética y matemática del 2,7%.

Se ha hablado también de un Ayuntamiento poco democrático y no entiende por qué. Dice que nueve o diez votos no tapan nada, porque no hay nada que tapar; es un contrato que está firmado hace años y que establece que se renueva con el IPC, más quince contenedores que se han puesto nuevos en el pueblo; no hay ni mala información ni poca democracia y se habla de "mal funcionamiento" porque no hay nada más que decir.

Reitera que la intención del equipo de gobierno no es otra que D. Silverio Banegas tuviera actualizado, lo antes posible, lo que le corresponde realmente por el servicio de recogida de basura, sin necesidad de tener luego que pagarle atrasos de cuatro o cinco meses como ha sucedido otros años, en los que sí ha habido modificaciones por la ampliación del periodo de recogida de basura.

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable del Grupo Popular (9), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (4) y del Grupo Izquierda Unida (1), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar para el año 2007 un canon anual de 659.632,95 €, lo que supone un canon mensual de 54.969,41 €.

**SEGUNDO.-** Que se notifique a BANALVA, S.L., Intervención y Tesorería Municipal.

#### 4.- PROPUESTA DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE FUNCIONARIOS.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de la Moción de referencia y del dictamen de la Comisión Informativa de Sugerencias y Reclamaciones de 18 de enero de 2007.

La Moción copiada literalmente dice:

*D. Antonio Martínez Gómez, portavoz de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Archena eleva para su aprobación en Pleno, al amparo del art. 97, aptdo. 3, del ROF, la siguiente*

### ***Moción***

*1.- El Ayuntamiento de Archena acuerda crear una Comisión de Investigación para aclarar la situación presuntamente ilegal de los funcionarios a los que se le ha dado la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas.*

La Presidencia concede la palabra al **Sr. Martínez Gómez**, del Grupo de Izquierda Unida, que manifiesta que a raíz de que se hizo público que el Sr. Letrado Municipal, en día laborable y cuando estaba haciendo funciones de Secretario accidental por ausencia del titular D. Agustín Lázaro, dejó esa mañana desasistida su función de Secretario para atender a un cliente de su gabinete privado en los Juzgados de Cieza, indagó sobre la compatibilidad de la que disfrutaban algunos funcionarios, curiosamente un selecto grupo de ellos que después forman, junto al Sr. Alcalde, el Consejo de Administración en la empresa pública municipal del suelo.

Dice que se ha leído la Ley de Incompatibilidades y cree que las compatibilidades que se dieron no se ajustan a la misma, al menos la del Sr. Letrado Municipal, que se concedió con fecha 31 de enero de 2002, si no está mal informado, tras un largo debate en el que se anunciaba lo que hoy es "vox populi": que el despacho municipal del Sr. Letrado tiene muchas visitas y quizás no todas son de interés municipal, sino de interés privado; y que este señor, en días de asuntos propios o no, atiende su negocio privado.

Recuerda que la Sra. Concejala de Personal, que lleva en el cargo casi cuatro años, no supo decirle en Comisión cuántas eran las personas que disfrutaban de compatibilidad, alegando que no venía a cuento. Pues bien, según la Ley 53/84 y el Real Decreto 598/85, que regulan muy bien el tema de las compatibilidades, parece muy claro que ni el Sr. Letrado ni los Sres. Arquitectos e Ingenieros pueden disfrutar de compatibilidad.

Y ante la duda propone a este Pleno, mediante una Moción que entró por Registro General allá por el mes de marzo del año 2006, la creación de una Comisión de Investigación que dictamine, a través de los correspondientes informes técnicos, sobre la legalidad o no de la actual situación de compatibilidad de estas personas, que no se les debió dar en virtud de lo que establecen los apartados 4 y 6 del art. 11 del R.D. 598/85.

Insiste en que la propuesta es bien clara. Considera que se les concedió en su día una compatibilidad de la que han venido disfrutando indebidamente, de modo que si tienen que decidir entre la actividad privada o la pública, que lo decidan; inclusive, como se dijo en el Acta del año 2002, si a algún funcionario hay que remunerarle más para que se dedique exclusivamente a la Administración, habrá que hacerlo.

A continuación, por el Grupo Socialista, interviene **D.<sup>a</sup> Eva M. Abad Medina**, que declara que esta noche tienen la oportunidad de tomar la decisión de crear o no una Comisión de Investigación y ver, de cara al futuro, las posibilidades que se presentan: pueden decidir no crearla y perder una oportunidad única de aclarar temas muy dudosos, o decidir crearla y si se encuentra alguna cosa que vulnera la Ley o que no está contemplada, hacer cumplir la Ley y volver las cosas a su estado original. En caso de que no se encuentre nada, continúa diciendo, mucho más contentos quedarán todos de ver que todo se está haciendo bien.

En su opinión, no hay inconveniente para crear la Comisión de Investigación. Informa que en la Comisión Informativa la Concejal de Personal dijo que todas las compatibilidades estaban informadas positivamente por el Sr. Secretario, pero, ante la aparición de nuevas dudas, no debe suponer ningún problema ahondar más en este asunto y que quede claro que las compatibilidades de algunos funcionarios están bien concedidas.

Seguidamente, por el Grupo Popular, hace uso de la palabra la **Sra. Fernández López**, Concejal de Atención al Ciudadano, que asegura que no ha existido selección alguna, que las compatibilidades de aquellos funcionarios que la han solicitado han venido a Pleno y legalmente han sido concedidas.

Dice que la selección la hace Izquierda Unida, que sólo pide que se investigue a cuatro personas de entre todo el personal de este Ayuntamiento. Por ello, anuncia que el Grupo Popular va a presentar una Moción alternativa donde se va a incluir a estas cuatro personas, que conoce y que tienen compatibilidad legal y con informe jurídico favorable, y al reto del personal.

Es más, añade que el Sr. Martínez Gómez sabe muy bien quienes son los funcionarios con compatibilidad, porque lo ha pedido hasta en tres ocasiones: el 20 de marzo presentó un escrito y tuvo acceso a los expedientes, el 3 de abril presentó otro escrito y también tuvo acceso a los expedientes, volviendo a solicitar lo mismo el 11 de abril.

Insiste en que el Grupo Popular no tiene nada que esconder y presenta una Moción alternativa para crear una Comisión que abarque a todo el personal del Ayuntamiento, porque puede haber gente por ahí que esté llevando una empresa o que esté trabajando como constructor, o en una inmobiliaria... Una Comisión de Investigación, termina diciendo, que estudie posibles irregularidades en el cumplimiento de las funciones de todo el personal del Ayuntamiento y que espera cuente con el apoyo de todos los Grupos.

Toma la palabra el **Sr. Martínez Gómez**, que aclara que él no pide que se investigue a cuatro personas, sino que se aclare la situación presuntamente ilegal de los funcionarios a los que se les ha dado la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, desconociendo si son cuatro o catorce.

Y si ha pedido dos o tres veces la documentación, de esto y de otras cosas, sigue diciendo, es porque no se le da la información que solicita. Así, por ejemplo, con los expedientes de obras ilegales en la huerta, teniendo que recurrir a la Guardia Civil, al Fiscal y al Juzgado para que ahora, en el mes de diciembre, se le autorice a ver papeles que solicitó en el mes de abril o mayo de 2006.

Dice también que el equipo de gobierno, como siempre, practica la política del avestruz y, tal vez, quien tenga una actividad distinta a la municipal, que la puede tener, y la tenga sin compatibilidad, que la pida. Porque él entiende que la Ley permite a los funcionarios que puedan tener actividades privadas, pero en negocios

que no tengan nada que ver con el Ayuntamiento o en negocios propios: el Sr. Arquitecto quizá se pueda hacer su proyecto y el Sr. Letrado quizá se pueda defender a sí mismo. Pero lo que no parece de recibo, continúa diciendo, es que éste último tenga por cliente a medio pueblo de Archena, incluidos algunos concejales de este Ayuntamiento, que le consta; porque cuando el ciudadano de a pie venga o tenga algún problema, si es cliente de su bufete tal vez tenga las puertas abiertas, y no tiene por qué ser así.

Ve claramente que hay una incompatibilidad legal, estética y moral del Letrado Municipal, y de aquellos ingenieros y arquitectos que tienen gabinete y les firma otro, que se aprovechan y en horas de...

Por problemas técnicos, a partir de aquí y hasta el final de la intervención del Sr. Fernández Reina en el punto nº 6, la grabación de esta sesión plenaria resulta inaudible.

\*\*\*\*\*

Por el Grupo Popular se propone una enmienda de adicción, que consiste en que la Comisión de Investigación lo sea para investigar la situación de todos los funcionarios en relación con las incompatibilidades.

Sometida a votación la enmienda de adicción, la misma es aprobada al votar a favor la unanimidad de los 14 miembros presentes, de los 17 que legalmente forman la Corporación.

Seguidamente se somete a votación la Moción de Izquierda Unida, con la adicción propuesta por el Grupo Popular, y el Ayuntamiento Pleno, por la unanimidad de los 14 miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Crear una Comisión de Investigación para aclarar la posible situación de incompatibilidad de todos los funcionarios del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** La composición de la Comisión guardará la misma proporción en cuanto a la representación de los Grupos Políticos Municipales que las Comisiones Informativas Ordinarias.

5.- **MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA QUE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE NO SUBA EL PRECIO DEL AGUA POTABLE PARA 2007.**

Previa declaración de urgencia, aprobada por la unanimidad de los 14 miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del ROF, se procedió a tratar el siguiente asunto.

La Moción del Grupo Popular copiada literalmente dice:

*D.<sup>a</sup> Patricia Fernández López, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Archena, en representación de dicho Grupo, al Ayuntamiento Pleno se dirige y*

**EXPONE:**

*El Ministerio de Medio Ambiente, a través del Presidente de la Mancomunidad de Canales del Taibilla, planteó al consejo de Administración de esa entidad del pasado 13 de diciembre, una subida del precio del agua que suministra a los 72 municipios que la componen, entre los que se encuentran prácticamente todos los de nuestra Región, del 18,2%. El Consejo de Administración rechazó esta propuesta informándola negativamente por una amplia mayoría de 51 votos en contra, 10 a favor y 1 abstención. Es ahora el propio Ministerio de Medio Ambiente quien tiene que aprobar o no la subida del precio del agua potable propuesta.*

*El Ayuntamiento de Archena, como representante de todos los vecinos de nuestro Municipio que se verían afectados por esa decisión, debe expresar su apoyo a lo manifestado por los representantes municipales en el órgano directivo de la Mancomunidad.*

*Por todo ello, se presenta la siguiente:*

**MOCIÓN**

*El Ayuntamiento de Archena insta al Ministerio de Medio Ambiente, para que no apruebe la subida del precio del agua potable para 2007, de acuerdo con el informe que ha emitido el Consejo de Administración de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en su reunión del 13 de diciembre de 2006.*

Y el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular (9) y del Grupo Izquierda Unida (1), ninguna abstención, y el voto en contra del Grupo Socialista (4), **ACUERDA** aprobar la Moción que ha quedado transcrita.

6.- **MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR REFERENTE AL ATENTADO DE ETA EN EL AEROPUERTO DE BARAJAS.**

Previa declaración de urgencia, aprobada por la unanimidad de los 14 miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del ROF, se procedió a tratar el siguiente asunto.

La Moción copiada literalmente dice:

*D.<sup>a</sup> Patricia Fernández López, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Archena, en representación de dicho Grupo, al Ayuntamiento Pleno se dirige y*

**EXPONE:**

*El Ayuntamiento de Archena manifiesta su más firme repulsa ante el brutal atentado perpetrado por la banda terrorista ETA en la T4 del Aeropuerto de Madrid-Barajas.*

*Como representantes del municipio de Archena, queremos expresar nuestra solidaridad y apoyo a todas las víctimas de la violencia terrorista. Nunca puede haber excusas ni motivos que expliquen o justifiquen el terrorismo. El dolor que provoca a la sociedad nunca podrá tener más consecuencias que la voluntad inequívoca de las instituciones de amparar a las víctimas y perseguir a los terroristas con todos los medios que ofrece el Estado de Derecho.*

*La democracia derrotará al terrorismo si los ciudadanos defendemos nuestras libertades desde la unidad y el consenso de todos los que creemos que la única respuesta a su chantaje es la firmeza del Estado de Derecho en la aplicación de la ley.*

Por todo ello, se presenta la siguiente:

### MOCIÓN

1. *Trasladar su solidaridad y apoyo a las familias de las dos víctimas mortales de este atentado, así como a los heridos y al resto de afectados.*
2. *Expresar su más enérgica repulsa frente a este atentado y, en general, su condena a cualquier acto de violencia terrorista.*
3. *Elogiar la labor y entrega de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de los equipos de emergencia y de todos aquellos que han dedicado su esfuerzo estos días a las tareas de rescate en el parking de la T4.*
4. *Reiterar que sólo desde el respeto a los principios y valores de la democracia pueden defenderse planteamientos políticos. De la violencia terrorista no pueden extraerse negociaciones, cesiones o ventajas políticas.*
5. *Subrayar que la participación de las Instituciones exige de todos los que aspiran a formar parte de ellas tanto la condena de la violencia como la aceptación de las reglas del juego democrático. ETA-Batasuna no podrá, por tanto, presentarse, bajo ninguna modalidad, a las elecciones mientras persista la banda terrorista.*
6. *Expresar su convencimiento de que la aplicación estricta de la Ley, la actuación independiente de la Justicia y la eficacia policial son los instrumentos decisivos para derrotar a ETA, acabando definitivamente con el terrorismo.*
7. *Solicitar al Gobierno que rectifique la política contra el terrorismo y que vuelva a la acordada en el Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo, que impide cualquier tipo de acuerdo o negociación con ETA y tiene como principal objetivo la derrota definitiva de los terroristas desde la Ley y el Estado de Derecho.*
8. *Instar a los Grupos Parlamentarios para que apoyen todas las iniciativas dirigidas a la persecución del terrorismo hasta su derrota definitiva, tales como las siguientes proposiciones no de ley:*
  - Por la que se somete al Congreso de los Diputados la revocación de la resolución de mayo de 2005 por la que se autoriza al Gobierno a dialogar con ETA.*

*-Para instar al Gobierno a que a través de la Abogacía General del Estado inicie el proceso de ilegalización del Partido Comunista de las Tierras Vascas.*

*-Para instar al Gobierno a que a través de la Abogacía General del Estado comunique al Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo que no han cambiado las circunstancias respecto a la ilegalización de Batasuna por formar parte de una organización terrorista.*

*-Para instar al Gobierno a que ordene a la Fiscalía pedir la apertura de juicio oral y las máximas condenas en el "caso Egunkaria".*

*Para instar al Gobierno a que ordene a la Fiscalía a perseguir todas las actuaciones de Batasuna a fin de impedir su "normalización".*

Interviene el **Sr. Fernández Reina**, que dice que la intención de la Moción es simplemente defender el Estado de Derecho, que no puede depender de que un grupo terrorista marque la pauta de la vida política de un país, en este caso, de España.

A continuación, el **Sr. López Juárez** da cuenta de la Moción del Grupo Socialista, que copiada literalmente dice:

*El 30 de diciembre, con su criminal atentado en el aparcamiento de la Terminal 4 del Aeropuerto de Barajas, ETA rompió el alto el fuego permanente que había declarado, poniendo punto final al denominado proceso de paz. En un asunto de Estado tan importante y delicado como es el terrorismo, el Grupo Municipal socialista quiere evitar la instrumentalización de dicho atentado como arma arrojadiza entre las distintas fuerzas políticas.*

*Por ello, sólo queremos manifestar nuestra más firme repulsa y condena de todo tipo de terrorismo, proponiendo la adopción de la siguiente declaración:*

*El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Archena declara mostrar:*

*PRIMERO.- Su solidaridad incondicional con las víctimas del atentado, a los que siempre queremos prestar nuestro apoyo y nuestra ayuda. Han muerto a manos de unos terroristas totalitarios por ser ciudadanos libres en un país libre, y olvidar el*

*sacrificio de sus vidas sería una indignidad que caería sobre el conjunto de todos los ciudadanos españoles.*

*SEGUNDO.- Su condena más radical de este atentado terrorista, que solo pretende sojuzgar la libertad de los ciudadanos para someterlos a un proyecto totalitario. Esa condena implica la firme voluntad de defender nuestra libertad con todas las posibilidades que ofrece la Ley.*

*TERCERO.- Su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en sus trabajos y esfuerzos en la lucha contra los terroristas.*

*CUARTO.- Su agradecimiento a todas las Instituciones, Cuerpos y Servicios de Emergencia que, con probada eficacia, han participado en las labores de búsqueda de las víctimas y de desescombro de la instalación afectada.*

*QUINTO.- Su apoyo al Gobierno en su propósito de trabajar por la consecución de un gran consenso democrático contra el terrorismo, que aúne las fuerzas, no sólo de los dos grandes partidos sino, de todos los partidos democráticos de nuestro país, así como de las fuerzas sociales y cívicas. Todo ello con el convencimiento de que la unidad es la mejor forma de expresar la fortaleza de nuestra sociedad y su voluntad de no ceder a la extorsión de la violencia y de que, en este momento, es muy necesaria la renovación de la unidad democrática frente al terrorismo porque dicha unidad nos va la defensa de valores que todos compartimos: la vida, la libertad, la paz.*

*En definitiva, "es un principio consolidado en nuestra historia democrática que todo Gobierno debe hacer todo lo que esté en su mano para buscar los caminos de una paz definitiva", con respeto absoluto a las reglas del Estado de Derecho, con fidelidad a la Constitución y a la ley.*

Comenta que al Sr. Alcalde y a algunos miembros del Partido Popular les parece que la bomba poco menos que la puso el Sr. Zapatero. Insta al Sr. Alcalde a que diga, en su última intervención, cuáles son las cosas que ha hecho el Sr. Zapatero que difieren de la política del Sr. Aznar.

Pues bien, el Sr. Zapatero no ha acercado ningún preso, continúa diciendo, el Sr. Aznar ciento cuarenta y tres, otorgándoles el tercer grado a cincuenta más, algo que tampoco ha hecho el Sr. Zapatero; el Sr. Aznar llamó a ETA "Movimiento Vasco de Liberación Nacional" para utilizar un eufemismo y llegó a decir que habría que perdonar y olvidar ciertas cosas, aunque le doliera la barriga.

Asimismo, acusa al Sr. Rajoy de desleal, alegando que tiene suficientes motivos para decir eso, porque en idénticas circunstancias, en algunas más graves, cuando el Sr. Aznar dijo que la política antiterrorista la marca el Gobierno y los demás lo siguen, el Sr. Zapatero la cumplió; y, tal vez, se equivocó el Partido Popular.

Pero como esto no es una ciencia exacta, continúa explicando, el Partido Socialista confió en el Gobierno -entonces del Partido Popular- y no fue molestando ni interfiriendo en estas cuestiones para sacar provecho político. Cree que lo único que hace el Partido Popular es obtener rendimiento político, y la prueba está en que el Sr. Rajoy es el político peor valorado a nivel nacional por seguir metiendo el dedo en la llaga, y quizá debería haberse puesto al lado del Sr. Zapatero.

Y como prueba sirva la manifestación de hace dos sábados, donde habían veintisiete o treinta y siete del Partido Popular, con cuatro banderas y cuatro pancartas, demostrando así su poco interés y su poco convencimiento.

Al margen de toda consideración, como ciudadano, denuncia esta actitud miserable del Partido Popular en materia de terrorismo y cree que se hubieran conseguido mayores logros si éste hubiera estado donde debía, al lado del Gobierno, equivocado o no, como antes hizo el Partido Socialista.

Y termina diciendo que la Moción del Grupo Socialista es muy clara: apoyar y estar con todas las víctimas del atentado en la T4, y dejarse de tantas historias, aventurando que al Sr. Rajoy, tal vez, le cueste algo más que la cabeza.

Seguidamente, toma la palabra el **Sr. Martínez Gómez**, que comenta que es una pena que no se discuta sobre cosas de interés local, aunque esto también lo sea.

Dirigiéndose al Sr. López Juárez, manifiesta que él sí diría que se alegraron del atentado, porque parece evidente que con esa desgracia se ha puesto contra las cuerdas al Presidente democrático Sr. Zapatero, elegido por mayoría. Y, además, cree que les ha venido como anillo al dedo para explotar de aquí a las elecciones este asunto, por motivos estrictamente electorales y partidistas, mezquinos y ruines.

Insiste en que el atentado fue muy oportuno para la política del Partido Popular, que a lo mejor puede conseguir mantener Autonomías, conseguir nuevos Ayuntamientos o mantenerse en ellos, porque de aquí a mayo explotará que los socialistas son unos locos y los de Izquierda Unida mucho más.

Vuelve a repetir que el Partido Popular hace una utilización política electoralista y partidista de este asunto, y prueba de ello es que el portavoz popular acaba de nombrar a D.<sup>a</sup> Rosa Díez y a la Sra. Mora.

Dice que ETA miente y juega con dos cartas, y él valora que, a lo mejor, el propio Gobierno central también ha mentido y no ha dado los pasos que debía dar, hacer cesiones -porque en una negociación se cede- por cierto complejo y miedo a un Partido Popular muy beligerante, que está dando el tostón con este asunto.

Reconoce que no ha traído Moción alguna y que está hablando al hilo de lo que surge, a "salto de mata".

Dirigiéndose al Sr. Fernández Reina, de quien dice que debería haber dimitido por sus tropelías urbanísticas, critica algunas de las propuestas concretas de la Moción popular, por ejemplo, la ilegalización del Partido Comunista de las Tierras Vascas o que ETA-Batasuna no pueda presentarse, bajo ninguna modalidad, a las elecciones mientras persista la banda terrorista.

Y, para terminar, opina que lo conveniente, si se quiere una solución definitiva del asunto, es que se busque una solución de máximo consenso y se atraiga hacia ella a quienes aún están en la órbita de la violencia. Es más, añade que si se solucionó el problema de Irlanda del Norte, donde no sólo había independentismo, sino también una cuestión religiosa entre protestantes y católicos, por qué no puede solucionarse el problema de ETA; y si el problema es un referéndum, que se

convoque y que esté en la unidad de España quién quiera estar. En su opinión, los partidarios de la independencia no ganarían el referéndum.

Concluye diciendo que la Moción popular es reprobable, que le da asco.

Nuevamente, interviene el **Sr. Fernández Reina**, quien, en relación con las manifestaciones del Sr. Martínez Gómez, dice que le da asco el que pueda pensar que cualquiera se alegre, pero como el ladrón piensa que todos son de su misma condición, debe pensar que aquél se alegrara de que hubiera 198 muertos para que influyera. Es más, sigue diciendo, le parece de una bajeza moral tan tremenda que, a partir de este momento, no le contesta; le parece horrible cualquier cosa que pueda haber dicho.

Respecto a las afirmaciones del Sr. López Juárez, explica que él no ha criticado ni va a criticar el que, en este caso, el Presidente del Gobierno –que es el que tiene la responsabilidad- pueda intentar una negociación y solucionar un problema, pero piensa esa no es la cuestión. La cuestión está, sigue diciendo, en que el día 30 se produce un hecho lamentable que puede y debe de tener algún cambio de actitud, y tampoco se puede estar diciendo que se está haciendo lo mismo que se hacía antes.

El tema de la negociación no es comparable, continúa diciendo: cuando estaba el Sr. Aznar hubo acercamiento de presos, consecuencia en muchos casos de que algunos tenían juicios pendientes que no eran competencia de la Audiencia Nacional, y 150 detenciones; pero no hubo ningún pacto ni claudicación, y la prueba más clara es que –sin hacer demagogia y sentimentalismo- cuando amenazaron con matar a un señor si no había acercamiento, a ese señor se lo cargaron y se defendió el Estado de Derecho.

Insiste en que no hubo negociación, hubo entrevistas, pero no hasta el extremo de que los interlocutores no supieran siquiera con quien estaban hablando, que tuvieron que echar mano de los ficheros de la policía. Por favor, dice textualmente, ¡que chapuza! Cree que cuando se va a negociar con alguien hay que conocer, al menos, con quién se negocia.

En su opinión, hay que luchar contra ETA con todos los medios que el Estado de Derecho ofrece y, por estar en él, es precisamente el que tiene que defenderse. Y añade que defenderlo no supone ninguna de las atrocidades de tipo estalinista que el Sr. Martínez Gómez presuponía y que no caben en la mente de los que están allí, salvo de algunos.

Y para terminar, dice, el Partido Popular está en contra de ETA, está en contra del terrorismo como medida de negociación. Y como ciudadano, como militante de un partido, le hubiera gustado que el Presidente del Gobierno hubiera tenido una actitud clara tras lo que supone el atentado. Y se siente respaldado por su convencimiento y por las manifestaciones de numerosas personas, que son vascas, que conocen el tema y que no se callan.

Y respecto a las manifestaciones del Sr. Fiscal General del Estado y otros entorno a la persona de Iñaki De Juana Chaos, cree que se han pasado porque parece que es un angelito, y de angelito nada, y ha estado pendiente todo el mundo durante quince días de lo que le pasaba a este señor, de su salud –que algunos quisieran tener- porque según una publicación de El Mundo, en un análisis de sangre de fecha 27 de enero, sólo se ve un poquito de colesterol.

Espera que todos voten a favor de esta Moción, que supone estar de acuerdo en el Estado de Derecho y no estar pendiente del chantaje al que están sometidos. Y no es un problema circunscrito al País Vasco y a Madrid, nadie está libre, y prueba de ello es la Copa América, que dañaría evidentemente a Valencia. Y en Cataluña, desde el Pacto de Tinel, todo el mundo está a gusto y en ese aspecto tranquilo, tranquilidad que él quisiera para sí y para todos los españoles.

Se vota, en primer lugar, la enmienda a la totalidad de la Moción que presenta el Grupo Socialista, que se rechaza por el voto en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y los votos a favor del Grupo Socialista (4), y del Grupo Izquierda Unida, (1).

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y los votos en contra del Grupo Socialista (4) y del Grupo Izquierda Unida (1), **ACUERDA** aprobar la Moción que ha quedado transcrita.

\*\*\*\*\*

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Grupos Municipales si existe alguna moción de urgencia. Se presentan por D. Antonio Martínez Gómez, del Grupo Izquierda Unida, varias mociones de urgencia:

1. Crear una Comisión de Investigación que busque a los propietarios de seis hermosos chalets que hay en la avenida del Río Segura, frente al Recinto Ferial, para que paguen la correspondiente licencia. Se rechaza la urgencia al votar en contra el Grupo Popular (9), ninguna abstención, y los votos a favor del Grupo Socialista (4), y del Grupo Izquierda Unida, (1).
2. Crear una Comisión de Investigación para determinar quiénes son los responsables de presuntos cambios fraudulentos en la planimetría de las NN. SS. de Archena, en concreto, en la calle Juez García Vizcaíno y en la UA-17. La urgencia se rechaza al votar en contra del Grupo Popular (9), la abstención del Grupo Socialista (4), y el voto a favor del Grupo Izquierda Unida, (1).
3. Crear una Comisión de Investigación para aclarar el tema de la urbanización de La Morra Norte, habida cuenta que esta unidad se ha recepcionado con fecha 7 de julio de 2006, y con anterioridad a esa recepción ya había computadas más de 400 viviendas, cuando se planificó para 315. Cree que existe un exceso de aprovechamiento urbanístico que habría que explicar. La urgencia es rechazada al votar en contra el Grupo Popular (9), ninguna abstención, y los votos a favor del Grupo Socialista (4), y el Grupo Izquierda Unida, (1).
4. Crear una Comisión de Investigación de la Cañada de La Morra, porque se han dado muchas Cédulas de Habitabilidad antes de que se recepcionara la urbanización. Se rechaza la urgencia al votar en contra el Grupo Popular (9), ninguna abstención, y los votos a favor del Grupo Socialista (4), y el Grupo Izquierda Unida, (1).

5. Crear una Comisión de Investigación para ver si las licencias que se dan en los espacios bajo cubierta se ajustan o no a la normativa urbanística, porque, a la vista del informe técnico elaborado por la Dirección General de Vivienda, mucho se teme que hay más de un edificio que tendría viviendas ilegales e ilegalizables. La urgencia es rechazada al votar en contra el Grupo Popular (9), ninguna abstención, y los votos a favor del Grupo Socialista (4), y el Grupo Izquierda Unida, (1).
6. Crear una Comisión de Investigación para aclarar si se ajustan a la legalidad las 5 licencias al Sr. Rojo Campoy en la UA-3A. A continuación pasan a votar la Moción de Izquierda Unida y la misma es rechazada al votar en contra el Grupo Popular (9), ninguna abstención, y los votos a favor del Grupo Socialista (4), y el Grupo Izquierda Unida, (1).
7. Crear una Comisión de Investigación sobre las mentiras del Sr. Alcalde en cuanto a electrificación rural, porque dijo que las viviendas en Los Beatos eran de segunda residencia, mientras en los convenios firmados con el Consejero son primeras residencias. Se rechazada la urgencia al votar en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y los votos a favor del Grupo Socialista (4), y el Grupo Izquierda Unida, (1).

## 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta, en primer lugar, el Concejal del Grupo Socialista **D. Francisco Alcolea Atenza:**

- ¿Qué caminos de la Moción presentada por el Partido Socialista, de fecha 16 de enero de 2006, n.r.e.- 207, y aprobada en Junta de Gobierno de fecha 2 de marzo de 2006, se han reparado?
- ¿Qué cantidad de dinero ha aportado la empresa que ha ocasionado los daños, para su reparación?

- En caso de no haber aportado nada la empresa, ¿con cargo a qué partida o subvención se han reparado?
- ¿Ha puesto dinero el Ayuntamiento de sus propios fondos?

En segundo lugar, el **Sr. López Juárez** hace dos ruegos:

- Que conste en Acta que el Grupo Socialista apoya a los funcionarios.
- Que el Sr. Alcalde se comprometa con los afectados del Mercado y les informe por escrito de su compromiso de no derribarlo dado que cambia de opinión, algo que le parece muy bien porque "rectificar es de sabios".

A continuación, **D. Joaquín C. Gómez Guardiola**, plantea sus preguntas sobre varias cuestiones:

- Sobre el derribo de una vivienda en C/ San Juan con C/ Duque de Huete: ¿de quién es la vivienda?, ¿ha habido negociación? Si ha habido, ¿cuáles han sido las condiciones?
- Sobre la rotonda que se está ejecutando en la UA-3A, que es de un sólo carril: ¿por qué un solo carril en una avenida de mucho tráfico?
- Sobre el comentario del Sr. Alcalde a las correcciones de las Actas de Pleno: ¿por qué no se van a admitir?
- Sobre la UA-3A, porque dice el Sr. Alcalde que han sido sus funcionarios quienes han dicho que esos informes son correctos. Le comenta que una funcionaria, la Arquitecta Técnica, ha denegado una licencia de obra en el mismo sitio, que han tenido que corregir para que se adapte el espacio bajo cubierta a la edificabilidad que exige la zona. También le recuerda que tuvo un informe de un Técnico Superior sobre la torre de Los Mazos, del cual no hizo ni puñetero caso y que, un año después, ese Técnico cambió. Y añade que si se informa bien con sus técnicos verá que las licencias dadas en esta unidad de actuación no son correctas. El Grupo

Socialista admite que pueda ser un error, dice, pero quiere que todos sean iguales, porque la licencia que se ha concedido ahora ha tenido que ser rectificada.

Es el turno del Grupo Izquierda Unida y el **Sr. Martínez Gómez**, en relación a una afirmación hecha por el Sr. Alcalde en la sesión plenaria de 30 de enero de 2006, cuyo Acta ha sido aprobado esta misma noche, pregunta quién va a pagar el jardín de la UA-2B "El Ope" de D. Carlos Laorden, que da justo enfrente de la redonda que se está haciendo en la carretera del Balneario, la parcela del jardín está como la naturaleza, las fuerzas orográficas, no sabe en qué milenio dejaron.

Sigue diciendo que el Sr. Alcalde le envió un oficio el 22 de enero, n.r.e.- 199, y le dijo que las obras del PERI de Las Minas se están ejecutando –dice que él pedía la situación urbanística- y si las obras se están ejecutando a 23 de enero de 2007, explique por qué da cédulas de habitabilidad a Promociones Panderón en C/ Miguel Medina y travesía Cmno. de los Galindos cuando la urbanización está sin terminar.

También tendrá que explicar el Sr. Alcalde por qué se le exigió la autorización previa de la Arquitecta de la urbanización UA-17 y tuvo la torpeza política –porque podría dedicarse a buscar ladrillos en lugar de buscarle el Sr. Alcalde las cosquillas- pero con mucho atino político dijo: "nada, vamos a que este hombre esté entretenido de aquí a las elecciones", pues lo está, dice, y ha buscado todas las licencias de las Comisiones de Urbanismo, y le han salido más de cuatrocientas viviendas a las que se les ha dado licencia, sin pedirle esa autorización previa, en la UA-4, en la UA-7, en la UA-18, en el PERI Las Minas, en la UA-2B de El Ope de D. Carlos Laorden, en la Cañada de La Morra Sur, en la UA-10.

Y explique como si la UA-10 está sin recepcionar, tal y como le dice el 19 de diciembre, como antes de este escrito, viene el Consejero a dar las llaves para que la gente ocupe las viviendas, sin habitabilidad porque la urbanización no se ha recepcionado.

Es más, sigue diciendo, si el Sr. Alcalde dijo que el Concejal de Izquierda Unida no iba a ser más que nadie ni menos que nadie, explique por que hay más de 400 viviendas, a las que ponía condiciones, y que él mismo incumple cuando da cédulas de habitabilidad a chorro en La Morra Sur, y en el PERI, tal y como ha demostrado.

Y por fin se le ha dado acceso a los expedientes sancionadores urbanísticos, que no son tantos como debiera. Y el Sr. Alcalde también le explicará la poca celeridad que se da para parar ciertas obras en contraste con la celeridad que se dio para parar su obra, por ejemplo, con una casa en la zona verde junto a la Casa de las Cofradías, esa zona verde que el equipo de gobierno hizo clandestinamente un mes de julio, cuando cambiaron las Normas del Mercado, del solar anexo al Centro de Salud, etc. un señor, por desconocimiento, se construye una casita de 70 u 80 metros en zona de cauce, y el Sr. Caracena, que está presente, hace un informe policial el día 5 de julio y toma una foto con la casa a medio hacer. Y durante julio y agosto los técnicos estaban entretenidos en parar su obra, la que es legal porque tiene proyecto, licencia y se ajusta al planeamiento urbanístico. Y por fin en septiembre, la Sra. Aparejadora tiene tiempo y hace el informe, pero no decreta la paralización de obra inmediata que se hace el 13 de noviembre, que se notifica el 28 de noviembre cuando está la vivienda hecha.

Esa es, dice, la prisa que se da en parar obras en zona verde, que podría costarle muy caro al constructor, al albañil, al dueño. Además, pregunta dónde va a ir la zona verde de la UA-3A, no será la redonda de un carril y la han dejado tan amplia para que cumpla el requisito de los 30 m. de diámetro. Y pide que el Sr. Concejal de Urbanismo, al que califica de nefasto y que, según él, debería haber dimitido, le de explicaciones.

Asimismo, también quiere que el Sr. Alcalde le explique, ya que no lo ha hecho en la Junta General de Accionistas de la empresa municipal del Suelo, por qué el Sr. Guillamón, comandado por quien, que órgano de la empresa, para hacer qué, qué cometidos ha hecho en relación a unas entrevistas y baremaciones de esta empresa.

Y también quiere saber quién había de Secretario el día 23 de marzo de 2006, el día que el Sr. Ortiz Cantó era Secretario y se fue en día de asuntos propios a un juicio en Cieza, por qué no nombro al suplente del suplente, o tal vez le pillaron "in fraganti" y de modo inesperado, y hubo que hacer una petición de asuntos propios y no hubo Secretario ese día.

Y además, insiste y le ruega que la democracia, ganar unas elecciones, no es hacer lo que a uno le venga en gana. El equipo de gobierno tiene el 60% de los votos y diez concejales, pero eso no le da derecho a decidir lo que debe figurar en un acta y lo que no. Un acta deberá hacerla alguien ajeno a los políticos, con el criterio de meterlo todo o menos, pero no decidir esto no porque se queda en ridículo ante el Fiscal cuando él se lo lleve, aunque tal vez lo vea en video.

Por último, espera también que tengan la amabilidad de hacer una auditoría de aquí a lo que queda para las elecciones de la empresa municipal del suelo y de las cuentas municipales, hecha por personal independiente. Y así vayan a las elecciones con una gestión en los números clara, cosa que duda, porque cree que hay una pelota, un rollo con las urbanizaciones y una serie de débitos de facturas de finales del año pasado.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente**, que informa al Sr. Alcolea Atenza que el Sr. Secretario, tiene un expediente con los informes que la Policía hizo de los camiones que habían roto los caminos, para ver la fórmula a utilizar para rehabilitar esos caminos y que paguen éstos. Respecto a qué partida, insiste en que está el expediente en marcha.

En respuesta al cambio de opinión sobre el Mercado al que ha hecho alusión el Sr. López Juárez y que ha manifestado en varias ocasiones en Pleno y a los comerciantes, no va a emitir ningún informe por escrito. La idea es hacer un Mercado nuevo que reúna las condiciones de salubridad necesarias, porque el actual no las tiene, de acuerdo con ellos. Se dijo entonces y se dice ahora. El equipo de gobierno propuso una solución: derribar el Mercado y hacer un Mercado nuevo sin coste alguno, que lo asumía la empresa constructora del parking y las viviendas públicas para jóvenes, y ahora habrá que buscar otras alternativas y la dificultad estriba en que los comerciantes no quieren estar provisionalmente en otro sitio hasta que se

hagan las obras, y rehabilitarlo sin que estos se reubiquen es imposible.

Y asegura que van a defender a los comerciantes, pero también a los consumidores, y hay más consumidores que comerciantes, y eso tiene que tener las condiciones de salubridad necesarias, que casi no reúne ya. Por tanto, se rehabilitará el edificio con los comerciantes fuera, porque con ellos dentro no se puede.

Con respecto al dueño de la vivienda en la C/ San Juan, por la que ha preguntado el Sr. Gómez Guardiola, dice el Sr. Alcalde que se sabe quién dice que es el dueño y por eso la permuta de terreno con la valoración necesaria está paralizada porque la Secretaría del Ayuntamiento ha pedido lo que para cualquier transacción es necesario, las escrituras de propiedad.

En cuanto a la redonda de la UA-3A es efectivamente de un solo carril, pero el tema se va a solucionar porque el Técnico tiene instrucciones para una solución concreta y determinada. Pero lo que no se puede hacer, dice, es rasgarse las vestiduras como si la culpa fuera de uno u otro. Y esta es la zona verde de la UA-3A, no porque lo haya dicho D. Manuel M. Sánchez Cervantes, sino porque está en las Normas Urbanísticas de Archena, aprobadas hace ya bastantes años, junto a otro trozo.

En relación a la no admisión de las correcciones de las actas de Pleno, explica que se admiten correcciones. Dice que él las actas las ve al igual que todos, precisamente, las ha leído esta tarde, y no las hace ni el Alcalde ni los concejales, las hace un Auxiliar Administrativo, que colabora con el Sr. Secretario, que es quien las revisa, las manda y es el responsable. Y se aprueban porque, en general, están bien y se hacen correcciones de tipo técnico. Ahora bien, si alguien intenta corregir medio acta y cuando se ha corregido no es capaz de votarla, se queda como está.

En cuanto a si son correctas las licencias de la UA-3A, insiste, que no tiene nada que ocultar. Esas licencias, como el resto, pasan a la Oficina Técnica y son informadas, y si todo el procedimiento es correcto por qué hay que revisar tres licencias y no todas. Y reitera que él no las ha dado, que están informadas favorablemente, y si es así, lo normal es que voten a favor, salvo el Concejal de Izquierda Unida, que sólo vota a favor cuando son derribos. Y en ocasiones, se revisan.

Y respecto al Concejal que defiende sus intereses personales, porque es de lo único que habla, sigue diciendo, esto es odio personal al Alcalde y al equipo de gobierno porque le han paralizado una obra, y no hay nada más.

La zona verde de la UA-2B, por una negociación que esta Casa hizo cuando él no era ni Concejal de la oposición siquiera, es el Monte Ope, que se acordó con la familia de Carlos Laorden. Dice también que los Planes Parciales se aprobaban por el Pleno, con exposición pública, y al no haber alegaciones se aprobó legalmente y se han ejecutado.

Respecto al por qué se han dado cédulas de habitabilidad en el PERI Las Minas y en la UA-10 cuando aún no estaban recepcionadas las obras. Explica que éstas se dan porque las viviendas reúnen los requisitos de habitabilidad necesarios y se ajustan al proyecto por el que obtuvieron licencia, y así lo dice el Técnico.

En relación a los expedientes sancionadores, el Ayuntamiento tiene en marcha –han debido concluir entre doce y quince, todos con sanción- otros doce o quince, de viviendas construidas en zona donde no correspondía o sin la licencia pertinente. Esos expedientes se siguen para todo el mundo, y seguirán y terminarán cuando los funcionarios los vayan concluyendo, porque son procesos largos, complicados de realizar.

El Sr. Guillamón se ha entrevistado, porque es el Concejal de Desarrollo Local de esta Casa y atendiendo a una instrucción suya, junto al Agente de Desarrollo Local, para emitir los informes para adjudicaciones por parte de la empresa municipal del suelo.

Y no ha pillado "in fraganti" a nadie, igual que tiene odio personal al Sr. Alcalde también se lo tiene al Sr. Letrado. Es su perseguidor. El Sr. Letrado es el Abogado del Ayuntamiento, el Sr. Secretario estaba de viaje, el suplente del Sr. Secretario, D. Pedro Antonio Calderón López, Técnico en Administración General de esta Casa, estaba de baja, y pidió al abogado del Ayuntamiento si podía estar tres días haciendo las veces de Secretario, y respondió que sí, pero que tenía un día de asuntos propios concedido. No obstante, le dijo que vendría a media mañana. Y tiene concedida la autorización por el Pleno del Ayuntamiento de Archena para estar en juicios, y es legal, y si no, se le quita y dejará de ser legal, Pero en la actualidad tiene compatibilidad y puede pedir días de asuntos propios cuando considere conveniente, y esta Casa se los da como al resto de funcionarios.

Para terminar, dice que la Empresa Municipal del Suelo tiene auditorias todos los años, la contabilidad de la empresa la lleva una auditoria externa al Ayuntamiento y las cuentas municipales van al Tribunal de Cuentas todos los años y son auditadas.

Y tal como ha dicho el Sr. Concejal de Izquierda Unida, ha visto facturas, porque lo ve todo, porque tiene la suerte de estar en el Ayuntamiento más transparente de la Región de Murcia, el que no tiene nada que esconder. Y así ha quedado demostrado en este Pleno. Otra cuestión es que se invente la realidad.

\*\*\*\*\*

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 22:06 horas del día 29 de enero, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 29 de enero de 2007, ha sido transcrita en 19 folios, del núm.1 (anverso) al núm.19 (reverso), ambos inclusive, Clase 8ª, del 017239900 al 017239918.

Archena, a 26 de marzo de 2007.

EL SECRETARIO,